LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4321 LA CISTERNA.

2 3 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo Nº 151 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 13 de Octubre del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a n se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: AGUIRRE BECKER SUSANA

R.U.T.

Director

Control

: 9.432.995-7

DIRECCION

: AVENIDA AMERICO VESPUCIO Nº 0292

GIRO

: RESTAURANT DIURNO

CODIGO S.L.L.

: 521111

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

TIAGO RESOLLEDO PIZARRO A L JA L D E

SRP/POF/MTG/RLC/eye

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4322

LA CISTERNA,

23 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo № 151 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 13 de Octubre del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

Oleganol I.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: AGUIRRE BECKER SUSANA

R.U.T.

: 9.432.995-7

DIRECCION

: AVENIDA AMERICO VESPUCIO Nº 0292

GIRO

: RESTAURANT NOCTURNO

CODIGO S.I.I.

: 521111

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO GO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE S

TIAGO PEROLLEDO PIZARRO

SRP/POFMTG/REC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4323
LA CISTERNA.

2 3 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4163 de fecha 13 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Goycolea Nº 700, donde funciona giro Bodega, producción de eventos, a nombre de BAHAMONDES Y SILVA LIMITADA, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 15 de Octubre de 2009, la contribuyente obtuvo patente provisoria Rol 6-2602, cancelando el 2º semestre del año 2009;

DECRETO

 DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4163 fecha 13 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO DE MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DIRECTOR (8)
ADMINISTRACION E DIRECTOR (8)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEPTO, ESTUDIOS DE TRANSITO

4324 DECRETO EXENTO Nº Sección 1era.-2 3 OCT 2009 La Cisterna,

VISTOS:

- 1.- Los Decretos Exentos Nºs 3920 y 3921, de fecha 24 de Septiembre de 2009, que pusieron término a los paraderos en la vía pública de los servicios de taxis colectivos Nºs 5020 y 5065 respectivamente .-
- La necesidad de rectificar errores de transcripción en la redacción de los decretos mencionados.

TENIENDO PRESENTE :

que me confiere el Reglamento de Las facultades Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

RECTIFICANSE los Decretos Exentos mencionados en el Visto 1 de la siguiente forma:

Decreto Exento 3920 : Donde dice " Decreto Supremo Nº 219/92 MTT, " debe decir <: " Decreto Supremo Nº 212/ 92 MTT."

Resuelvo 1º donde dice "costado sur "

debe decir " costado norte" .-

Decreto Exento 3921: Donde dice " Decreto Supremo Nº 219/92 MTT. " debe decir <: " Decreto Supremo Nº 212/ 92 MTT."

Resuelvo 1º donde dice "costado sur "

debe decir " costado norte" --

CUMPLIMIENTO Y ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE

ARCHIVESE

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSITO

DIRECTOR BENITO GONZALEZ PALMA

DIRECTOR

TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CISTER POR ØRDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/maa.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

4325

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

2 3 OCT 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., año 2009, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoria Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio 2.- El Memorando Nº 2345, de fecha 14 de Septiembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3 - La conformidad otorgada por esta Alcaldía -

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ .-

RUT.

Control

: 21.667.026-4.-

ARGO

: MEDICO CIRUJANO .-

CONTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M .- (SAPU)

ECHA INICIO

: 17.09.2009

ECHA TERMINO

: 31.12.2009

MUNERACION

: \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

horas --

ITEM

: 2152104004 -

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoria Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 0632, de fecha

18 de Febrero del 2009, del Municipio OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRDA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/JLMM/Pcm.-

Secret Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 4326
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

2 3 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de compensaciones horarias con descanso complementario

2.-Que por otra parte, Doña Herminia Guerrero Contreras, administrativo del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" solicitó también en su oportunidad, autorización para hacer uso de 27,00 horas de compensación horaria; petición que, por las necesidades del servicio le fue denegada por el Director del establecimiento, y

DECRETO:

1.- AUTORIZANSE a los funcionarios que se indican, hacer uso de compensaciones horarias con descanso complementario, de acuerdo a la cantidad de horas y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	HRS:	DESDE:	HASTA:	PENDTES:
HERMOSILLA ZAMORANO MARIA.	03	22-09-2009	24-09-2009	155,03 HRS.
NAVARRETE DIAZ HECTOR	54	13-07-2009	18-07-2009	82,30 HRS.
NAVARRETE DIAZ HECTOR	09	16-08-2009		73,30 HRS.
NAVARRETE DIAZ HECTOR	09	27-09-2009		64,30 HRS.
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	09	26-12-2008		00,00 HRS.

2.-DENIEGASE por las razones del servicio, la solicitud de Doña HERMINIA GUERRERO CONTRERAS, administrativo del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" para hacer uso de veintisiete horas de compensaciones horarias entre el 27 de octubre y el 29 de octubre de 2008, manteniendo pendientes de uso a esta fecha, un total de 39,45 horas.

3º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y CONJUNIOUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fir

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°__ SECCION 1° 4327

LA CISTERNA.

2 3 OCT 2009

VISTOS: 1. la Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 150, el Código del Trabajo y el decreto Nº 3947 de 2007 el item Nº 1,17,14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 09 de Octubre de 2009, atorgó a doña Maria Cabrera Cavieres, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º CONCEDESE a doña MARIA CABRERA CAVIERES, cédula de identidad 6.004.225-K, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17673387-k	Andres Safo Cabrera	Simple	01-03-2009	09-12-1990	30-04-2010

2º ESTABLECESE que doña Maria Cabrera Cavieres, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

BAMON FIGUEROA FIGUEROA (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CHEROR ORDEN DEL SRALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-2009-10-19

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº __4328/ SECCION 1°

LA CISTERNA, 2 3 OCT 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de techa 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

 Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, a don GONZALO MORENO CABALLERO C.I. 17.412.001-3, por 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Técnico en Informática, en la Escuela Oscar Encalada, el que estará vigente desde el 21 de Septiembre hasta el 18 de Diciembre :

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO A PAGAR
21-SEP-2009	30-SEP-2009	\$ 138.576
01-OCT-2009	31-OCT-2009	\$ 385.000
01-NOV-2009	30-NOV-2009	\$ 385,000
01-DIC-2009	18-DIC-2009	\$ 225.186

2º ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en la Escuela Oscar Encalada, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTACLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

Control

DAD DA

SECRETARIO O

ALCAME SANTIAGO RESOLLEDOPIZARRO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

Secretary &

DECRETO Nº 4329 - A
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA,

2 3 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto (Secc.1ª) Nº 1022 de 2009, se autorizó a Don Jorge Zúñiga Laporte, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas" para hacer uso de 17 días de feriado legal entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2009.

- 2.-Que entre las fechas citadas anteriormente, este funcionario estuvo en cometido transitorio en el Departamento de Educación, lo que origina que el Decreto Nº 1022 de 2009 deba ser dejado sin efectos en su parte pertinente.
- Que posteriormente este funcionario si hizo uso de su feriado correspondiente al año 2009; situación administrativa que deberá ser regularizada, y

DECRETO :

- 1.-DEJA SIN EFECTO en su parte pertinente el Decreto Exento Nº 1022 de 2009, el que autorizó entre otros, a Don JORGE ZUNIGA LAPORTE, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", hacer uso de 17 días de feriado legal entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2009; en el sentido que el funcionario a dicha fecha, se encontraba en cometido en el Departamento de Educación.
- 2.-REGULARIZASE la situación administrativa pendiente en lo referente al uso de feriado por parte de Don JORGE ZUÑIGA LAPORTE, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", quien efectivamente hizo uso de 17 días de feriado a contar del 2 de marzo de 2009 y hasta el 24 de marzo de 2009, quedando sin días pendientes durante el presente año.

 El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO ON MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL FE DRAMONTIGUEROA FIGUEROA

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

NA Great and

DECRETO Nº 4329 SECC. PRIMERA LA CISTERNA,

2 3 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto (Secc.1º) Nº 1022 de 2009, se autorizó a Don Jorge Zúñiga Laporte, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas" para hacer uso de 17 días de feriado legal entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2009.

- 2.-Que entre las fechas citadas anteriormente, este funcionario estuvo en cometido transitorio en el Departamento de Educación, lo que origina que el Decreto Nº 1022 de 2009 deba ser dejado sin efectos en su parte pertinente.
- Que posteriormente este funcionario sí hizo uso de su feriado correspondiente al año 2009; situación administrativa que deberá ser regularizada, y

DECRETO

1.-DEJA SIN EFECTO en su parte pertinente el Decreto Exento Nº 1022 de 2009, el que autorizó entre otros, a Don JORGE ZUNIGA LAPORTE, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", hacer uso de 17 días de feriado legal entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2009; en el sentido que el funcionario a dicha fecha, se encontraba en cometido en el Departamento de Educación.

2.-REGULARIZASE la situación administrativa pendiente en lo referente al uso de feriado por parte de Don JORGE ZUÑIGA LAPORTE, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", quien efectivamente hizo uso de 17 días de feriado a contar del 2 de marzo de 2009 y hasta el 24 de marzo de 2009, quedando sin días pendientes durante el presente año.

 El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL FE DRAMONTIGUEROA FIGUEROA BUCACIO PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

"POR RDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

SECRETARIO

Vaccetaria Musica fio

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 4330 SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

2 3 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de sus feriados legales, y

DECRETO:

1.- AUTORIZANSE a los funcionarios que se indican, hacer uso de sus feriados legales, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	03	22-07-2009	24-07-2009	07 DIAS
CORDERO VENEGAS MIREYA	03	21-04-2009	23-04-2009	30 DIAS
DIAZ TOLEDO MIREYA	05	07-09-2009	11-09-2009	11 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	01	06-02-2009		27 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	01	22-05-2009		26 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	01	08-10-2009	********	25 DIAS
ORDENES VALENCIA MARIA C.	05	20-07-2009	24-07-2009	10 DIAS
VALDEBENITO BRAVO JUAN	05	20-07-2009	24-07-2009	00 DIA

2º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEP

RAMON FIGUEROA FIGUEROA

PROFESOR DE ESTADO

E (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS

1331

DECRETO N° __ SECCION 1era.-LA CISTERNA;

2 3 OCT 2009

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

 Lo dispuesto en el Articulo Nº 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 00102 de fecha 15 de Febrero del 2005, mediante el cual se contrata a doña MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ, Administrativo del Departamento de Salud a contar de fecha 04 de Enero del 2005 y Decreto Nº 0591 de fecha 28 de Noviembre del 2007, mediante el cual se nombra en el cargo como titular de acuerdo al concurso Publico de Antecedentes a contar de fecha 05 de Noviembre del 2007, se por lo que corresponde realizar el reconocimiento de su primer y segundo bienio

DECRETO:

RECONOCESE, bienios a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ

R.U.T. : 05.528.279-K CARGO : Administrativo

CATEGORIA : E

NIVEL : 15

NUEVO BIENIO : a contar 04.01.2007

AÑOS SERVICIOS : 2 AÑOS

FECHA INGRESO : 04.01.2005

BIENIO : 1°

PUNTAJE : 533.33 PUNTAJE CAP. : 0

NIVEL ACTUAL : NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL

NOMBRE : MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ

R.U.T. : 05.528.279-K CARGO : Administrativo

CATEGORIA : E NIVEL : 15

NUEVO BIENIO : a contar 04.01.2009

AÑOS SERVICIOS : 4 AÑOS FECHA INGRESO : 04.01.2005

BIENIO : 2º

PUNTAJE : 1066,66

PUNTAJE CAP. :

NIVEL ACTUAL : INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (14)

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Bryangoul

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA

JEFE DEPTO. DE SALUD

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° SECCION 1era. LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario del Departamento de Salud, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en la fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
GARCIA VERGARA JOSE MANUEL	1,0	15.10.2009	15.10.2009	14

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE DE JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA

ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm,-

SECRETARIO

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO Nº 433/ SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTOS:

2 3 DCT 2009

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

 Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VALERIO REYNOSO DINA	5,0	06.10.2009	13.10.2009	5,0
YAÑEZ CASTRO MARCELA	15	21.09.2009	09.10.2009	0
VERGARA MUÑOZ EDUARDO	5,0	05.10.2009	09.10.2009	25
MORALES ROJAS GLADY	2,0	28.09.2009	29.09.2009	38
ARAVENA VERA MARIA	3,0	30.09.2009	02.10.2009	0
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	5,0	20.07.2009	24.07.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPTO. DE SALUD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pem.-

SECRETARIO 64

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

4334 DECRETO N° SECCION 1era.-

LA CISTERNA.

VISTOS:

2 3 OCT 2009

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SOBARZO MUÑOZ MARIA TERESA	5,0	21.09.2009	25.09.2009	0
OLIVARES VILLALON YEMILET	3,0	14.10.2009	16.10.2009	5.0
MATUS LINEROS MARIA	1.0	01.10.2009	01.10.2009	20
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	5,0	05.10.2009	09.10.2009	2,0
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	4,0	06.10.2009	09.10.2009	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA HEFE DEPTO. DE SALUD.

RORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/JMM/Pcm..-

MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N°

4335

SECCION 1era.-LA CISTERNA

VISTOS:

2 3 DCT 2009

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el

siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitud presentada por la funcionaria del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MELO IBARRA NELLY	1,0	25.09.2009	25.09.2009	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DEPTO. DE SALUD

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMM/Pcm..-

ECRETARIO MUNICIPAL

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 43/ SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

2 3 OCT 2009

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

 Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
TABACH RIVAS MARCELA	0,5	07.10.2009	A	5,5
OLIVARES VILLALON YEMILET	1,0	13.10.2009	13,10,2009	2,0
SANCHEZ TOLEDO ELENA	0,5	30.09.2009		2,5
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	1,0	30.09.2009	30.09.2009	2,5
CEA ZUÑIGA OLGA	2,0	01.10.2009	02.10.2009	0
RODRIGUEZ GUZMAN ERIKA	1,0	28.09.2009	28.09.2009	2,0
ARAVENA TRINCADO INES	1,0	01.10.2009	01.10.2009	3,5
ARAVENA TRINCADO INES	1,0	13.10.2009	13.10.2009	3,0
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	1,0	01.10.2009	01.10.2009	2,5
MOYA VERA VINKA	1,0	07.10.2009	07,10,2009	0
MELO IBARRA NELLY	4,0	02.10.2009	07.10.2009	0,5
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	2,0	05.10.2009	06.10.2009	1,5
CORVALAN QUINTANILLA MONICA	1,0	05.10.2009	05.10.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO O MUNICIPAL P

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DEPTO. DE SALUD

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO Nº 43/37
SECCION 1era.LA CISTERNA.

VISTOS:

2 3 OCT 2009

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

 Lo dispuesto en el Articulo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 Las solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

 AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que se indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CARRERA STEGMANN INGRID	1,0	14.10.2009	14.10.2009	4,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

30 OK

SECRETARIO SIN MUNICIPAL IN

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DR. JOSE LOS MARTINEZ MERIDA JEFE DEPTO. DE SALUD

POR GROEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N- 433/8
SECCION 1era.LA CISTERNA, 23 DCT 2009

VISTOS:

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

 Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	1,0	29.09.2009	29.09.2009	2,0
BERRIOS SEGUEL IRMA	0,5	24.09.2009		3,0
BERRIOS SEGUEL IRMA	0,5	23.09.2009		3,5
JIRON CARRERA YOLANDA	1,0	21.09.2009		0,5
MOREIRA HERRERA PATRICIA	1,0	24.09.2009	24.09.2009	4,0
ZURITA FUENZALIDA BELLA	2,0	01.10.2009	02.10.2009	1,0
VALERIO REYNOSO DINA	1,0	05.10.2009	05.10.2009	3,5
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	0,5	28.09.2009		3,0
VALDIVIA PUÑO MARISEL	1,0	13.10.2009	13.10.2009	1,0
VALDIVIA PUÑO MARISEL	0,5	02.10.2009		1,5
PALOMAR LEON ISABEL	2,0	02.10.2009	03.10.2009	2,0
MARTINEZ SILVA ROSA	0,5	02.10.2009		1,0
MATTHIES MIRANDA JENNY	1,0	01.10.2009	01.10.2009	1,0
REBOLLEDO LABRIN JORGE	2,0	02.10.2009	02.10.2009	1,0
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	1,0	02.10.2009	02.10.2009	3,5
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	1,0	01.10.2009	01.10.2009	3,5
MONICA MENDOZA MONICA	0,5	02.10.2009	02.10.2009	3,5
CAMPOS CONCHA JUAN	0,5	30.09.2009	30.09.2009	5,0
RAMIREZ CORTES MONROY	3,0	21.09.2009	21.09.2009	3,0

SECRETARIO GO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFOREJOSE EVIS MARTINEZ MERIDA . SALJEFE DEPTO. DE SALUD

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.



DECRETO N° 4339 SECCION 1°. LA CISTERNA,

2 3 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Organica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalen.

OTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FOO: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPAL PRICIO ORELLANA FERRADA

MUNICIPAL

CRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/Api. DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. DIDECO
- 4.- c.c. Tesoreria Municipal
- 5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c.c. Oficina de Partes
- 7.- c.c. Jefe Gabinete
- 8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 9.- e.c. Archivo Clicina Subsidios

DESARROLLO COMUNITARIO

C. Schiller & Communication Communication & Person Agentic Conduction 161 - F., 54" 1" 51

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009 DECRETO AÑO 2009

DECDETO M	4339
DECRETO Nº _	
FECHA	

RUT	APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRE	DOMICLIO	No.	BENEFICIO	DECRETO
			MARTA	J. COBARRUBIAS	9249	The second second	ASEO
And the second s	7.100.010		HOMERO	COBIJA	8767	50%	ASEO
Annual State of the Party of th			MARIA	BRASIL	9023	50%	ASEO
	And the latest and th	35741133	JULIO	CALAMAR	8862	50%	ASEO
COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY O	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PADILLA	ANTONIO	NAVARRA	8254	50%	ASEO
THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ROJAS	HECTOR	PJE. DEL INCA	321/L	50%	ASEO
		GALDAMES	MARIA	A. GONZALEZ	614	50%	ASEO
		MEDRANO	TERESA	J. CACERES	908		ASEO
and the second second second second	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	ROJAS	HECTOR	A. NEFF SUR	174LTB	50%	ASEO
A SA TRANSIC AND RESTORED AND THE PARTY OF T	100000000000000000000000000000000000000		ELISA	IQUIQUE	7851	50%	ASEO
CONTRACT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	-	RIVAS	GEORGINA	AVD. GOYCOLEA	544	50%	ASEO
and the second s	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	TAMAYO	LAURA	ZURICH NORTE	867		ASEO
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The state of the s	MANRIQUEZ	SILVIA	SANTA MARIA	8298	50%	ASEO
	and the second s	ACOSTA	RUBERLINDA	JOSE URETA	488	50%	ASEO
Address of the Park of the Par		DANUS	ANA LUISA	AVDA. OSSA	1150	50%	ASEO
E.OGE.DHITE	X 50 1 37 1						
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	RUT 1.963.210-5 2.465.290-4 3.131.161-6 3.586.124-6 4.660.365-6 4.866208-9 2.977.116-2 4.360.509-7 4.134.044-4 3.801.382-3 2.978.540-6 6.949.686-5 5.274.416-4 3.427.015-5 2.092.947-2	1.963.210-5 ALARCON 2.465.290-4 AMIGO 3.131.161-6 CANALES 3.586.124-6 CHAVEZ 4.660.365-6 CLAVERIA 4.866208-9 CORNEJO 2.977.116-2 GONZALEZ 4.360.509-7 MEDIAVILLA 4.134.044-4 MONTERO 3.801.382-3 MUÑOZ 2.978.540-6 NAVARRO 6.949.686-5 RAMIREZ 5.274.416-4 RIVERA 3,427.015-5 VALENZUELA	1.963.210-5 ALARCON CID 2.465.290-4 AMIGO FUENTES 3.131.161-6 CANALES SILVA 3.586.124-6 CHAVEZ 4.660.365-6 CLAVERIA PADILLA 4.866208-9 CORNEJO ROJAS 2.977.116-2 GONZALEZ GALDAMES 4.360.509-7 MEDIAVILLA MEDRANO 4.134.044-4 MONTERO ROJAS 3.801.382-3 MUÑOZ GUARDA 2.978.540-6 NAVARRO RIVAS 6.949.686-5 RAMIREZ TAMAYO 5.274.416-4 RIVERA MANRIQUEZ 3.427.015-5 VALENZUELA ACOSTA	1.963.210-5 ALARCON CID MARTA 2.465.290-4 AMIGO FUENTES HOMERO 3.131.161-6 CANALES SILVA MARIA 3.586.124-6 CHAVEZ JULIO 4.660.365-6 CLAVERIA PADILLA ANTONIO 4.866208-9 CORNEJO ROJAS HECTOR 2.977.116-2 GONZALEZ GALDAMES MARIA 4.360.509-7 MEDIAVILLA MEDRANO TERESA 4.134.044-4 MONTERO ROJAS HECTOR 3.801.382-3 MUÑOZ GUARDA ELISA 2.978.540-6 NAVARRO RIVAS GEORGINA 6.949.686-5 RAMIREZ TAMAYO LAURA 5.274.416-4 RIVERA MANRIQUEZ SILVIA 3.427.015-5 VALENZUELA ACOSTA RUBERLINDA	1.963.210-5 ALARCON CID MARTA J. COBARRUBIAS 2.465.290-4 AMIGO FUENTES HOMERO COBIJA 3.131.161-6 CANALES SILVA MARIA BRASIL 3.586.124-6 CHAVEZ JULIO CALAMAR 4.660.365-6 CLAVERIA PADILLA ANTONIO NAVARRA 4.866208-9 CORNEJO ROJAS HECTOR P.JE. DEL INCA 2.977.116-2 GONZALEZ GALDAMES MARIA A. GONZALEZ 4.360.509-7 MEDIAVILLA MEDRANO TERESA J. CACERES 4.134.044-4 MONTERO ROJAS HECTOR A. NEFF SUR 3.801.382-3 MUÑOZ GUARDA ELISA IQUIQUE 2.978.540-6 NAVARRO RIVAS GEORGINA AVD. GOYCOLEA 6.949.686-5 RAMIREZ TAMAYO LAURA ZURICH NORTE 5.274.416-4 RIVERA MANRIQUEZ SILVIA SANTA MARIA 3.427.015-5 VALENZUELA ACOSTA RUBERLINDA JOSE U	ROT AFELLIDO FAT AFELLIDO MARTA J. COBARRUBIAS 9249 1.963.210-5 ALARCON CID MARTA J. COBARRUBIAS 9249 2.465.290-4 AMIGO FUENTES HOMERO COBIJA 8767 3.131.161-6 CANALES SILVA MARIA BRASIL 9023 3.586.124-6 CHAVEZ JULIO CALAMAR 8862 4.660.365-6 CLAVERIA PADILLA ANTONIO NAVARRA 8254 4.866208-9 CORNEJO ROJAS HECTOR P.JE. DEL INCA 321/L 2.977.116-2 GONZALEZ GALDAMES MARIA A. GONZALEZ 614 4.360.509-7 MEDIAVILLA MEDRANO TERESA J. CACERES 908 4.134.044-4 MONTERO ROJAS HECTOR A. NEFF SUR 174LTB 3.801.382-3 MUÑOZ GUARDA ELISA IQUIQUE 7851 2.978.540-6 NAVARRO RIVAS GEORGINA AVD. GOYCOLEA 544 6.949.686-5	ROT APELLIDO PAT APELLIDO MARTA J. COBARRUBIAS 9249 50% 1.963.210-5 ALARCON CID MARTA J. COBARRUBIAS 9249 50% 2.465.290-4 AMIGO FUENTES HOMERO COBIJA 8767 50% 3.131.161-6 CANALES SILVA MARIA BRASIL 9023 50% 3.586.124-6 CHAVEZ JULIO CALAMAR 8862 50% 4.660.365-6 CLAVERIA PADILLA ANTONIO NAVARRA 8254 50% 4.866208-9 CORNEJO ROJAS HECTOR PJE. DEL INCA 321/L 50% 2.977.116-2 GONZALEZ GALDAMES MARIA A. GONZALEZ 614 50% 4.360.509-7 MEDIAVILLA MEDRANO TERESA J. CACERES 908 50% 4.134.044-4 MONTERO ROJAS HECTOR A. NEFF SUR 174LTB 50% 3.801.382-3 MUÑOZ GUARDA ELISA IQUIQUE 7851 50%



4340DECRETO N° SECCION 1a. LA CISTERNA, 2 3 DCT 2009

APIA GALLARDO

DIRECTOR

ARROLLO ODMONITARIO

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005,que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgânica Constitucional de municipalidades:

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes a efecto al pago de CONSTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIO OF MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/Api. DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. DIDECO

4.- c.c. Tesoreria Municipal

5.- c.c. Depto. Desarrollo Social

6.- c.c. Oficina de Partes

7.- c.c. Jefe Gabinete

8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas

9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009 DECRETO AÑO 2009

	4240
DECRETO Nº _	7010
FECHA_	1

N 70.00	RUT	APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRE	DOMICLIO	Nº	BENEFICIO	DECRETO
	2.912.684-4	MADARIAGA	ENCINA	PEDRO	MARIA VIAL	8536	The second second second	CONSTRIBUCIONES
	3.428.252-8	MARTINEZ	MARTINEZ	CARLOS	COVADONGA	6994		CONSTRIBUCIONES
2215-005	3.104.120-1	MENDEZ	ANTUNEZ	ROSALIA	GINEBRA	0205		CONSTRIBUCIONES
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	4.475.618-8	PALMA	ZUÑIGA	YOLANDA	AVDA. OSSA	086D/D		CONSTRIBUCIONES
00030-108	2.971.219-0	QUEVEDO	RODRIGUEZ	ANGEL	B. DEL MAIPO	498		CONSTRIBUCIONES
02525-004	2.740.826-5	ROMERO	LERZUNDI	MARIA	VASCONIA	8351		CONSTRIBUCIONES
1703-19	4.469.175-2	SALAS	ORELLANA	JOAQUIN	BRIONES LUCO	0173		CONSTRIBUCIONES
PA944-024 5	5.310.634-K	SALINAS	PRADO	MARIA	INES RIVAS	0722	The Contractor of the Contract	CONSTRIBUCIONES
							7	
2007					7			

 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4341

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 3 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de Octubre de 2009 de la Sra. CORINA PEREZ JOFRE, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. CORINA PEREZ JOFRE, la ayuda consistente en 05 Cajas de TENSOVIL, según receta medica, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215,24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CISTER

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL PAVIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITRIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____4342/ SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 3 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de Octubre de 2009 de la Sra. IRMA GUZMÁN JARA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Exámenes.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. IRMA GUZMAN JARA, la ayuda consistente en Ecotomografía Transvaginal y Mamografía Bilateral, según recetas medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3%.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO (

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

4343

LA CISTERNA,

2 3 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de Octubre de 2009 de la Sra. MARGARITA CONCHA LEIVA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- Iº.- OTORGASE a la Sra. MARGARITA CONCHA LEIVA, la ayuda consistente en 03 Cajas de INFORT E, según receta medica, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico-a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO ON MUNICIPAL

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL/TAPIA GALLARDO

DIRECDESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmg.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _______ 4344
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 3 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 19 de Octubre de 2009 de la Sra. MARCELA TORRES ARIAS, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Alimento e Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. MARCELA TORRES ARIAS, la ayuda consistente en 01 Caja de Alimentos y 10 Paquetes de pañales para menor de 10 kilos, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO O MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MESV/Jma.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO.

DECRETO EXENTO Nº4345

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

2 3 0 0 7 2009

VISTOS:

1.- Lo solicitado a través de Memorando Nº 555 de fecha 28 de Septiembre 2009, por el Sr. Director (S) de Administración y Finanzas, en el sentido de ampliar la Comisión de Servicios del funcionario que mas abajo se indica, quien pasara a cumplir funciones desde la Biblioteca Municipal a la Oficina de Informática, y a contar del 01 de Octubre del 2009.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley Nº 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Artículo 1.6.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 3947, de fecha 19.10.2007.-

DECRETO:

1º.- DESIGNASE EN COMISION DE SERVICIO, desde la Biblioteca Municipal a la Oficina de Informática, al funcionario, Don JOSE FIGUEROA SANCHEZ, Escalafón Técnico Grado 16º E.M.R., a contar del 01 de Octubre y hasta que las necesidades del servicio lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Noviembre del 2009.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, deberá adoptar las medidas procedentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE - HECHO, ARCHIVESE -

CRETARIO O PAT

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.WSS.Mgsn.-

DECRETO EXENTO Nº 4346 LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

2 3 OCT. 2009

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en calle Avenida Goycolea Nº 0707, bajo la razón social COMERCIAL MARTINEZ Y FERNÁNDEZ LIMITADA,, funciona giro Depósito de bebidas alcohólicas, sin patente municipal.

2.- Que el Departamento de Inspección, informa que en la propiedad mencionada

precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

 Oue con fecha 30 de Septiembre de 2009, mediante Memorándum Nº 373, Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad.

de acuerdo con lo establecido en el Art. 58º de la ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida Goycolea Nº 0707, en stención a lo indicado en los puntos Nº 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE

COMERCIAL MARTINEZ Y FERNÁNDEZ LIMITADA

GIRO

DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS

CAUSAL

SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. Nº 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente

decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

ALCALDE

Sacrataria

Director Control

> RICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

OLLEDO PIZARRO

LEALDE



APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1 era.
LA CISTERNA.

Ja (17. 200)

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

 EL Decreto Alcaldicio Nº 4317 de fecha 23.10.09 que declara INADMISIBLE la propuesta pública denominada "Servicio de Asistencia Técnica Educativa" y solicita proceder a una nueva Licitación Pública.

La remisión de las bases a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión y V°B° si

procediere.

 El VºBº otorgado por la Dirección de Asescría Jurídica, el cual consta al pie de cada hoja de dicho instrumento licitatorio.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado

por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa

dicho Regiamento.

4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ID-2767-53-LP09)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuestá se efectuará el día 10 de Noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante del Departamento de Educación como Unidad Técnica Municipal (UTM).

IMPÚTESE dicho gasto a Fondo Subvención Preferencial (SEP).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE.

SECRETARIO ON MUNICIPAL MANAGEMENT

Contrat

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL Por orden del Alcalde REGINA FUENZALINA RE

SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DERECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1348. DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA.

2 6 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y le dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1. APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: BRAVO SEPÚLVEDA ANA LUISA

RUT.

: 14.022.104-K

: ALEJANDRO VIAL Nº 8539

DIRECCION COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

VENTA DE ROPA

SIL

253220

AD DA ANOTESE

SECRETARIO O

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4349

LA CISTERNA.

2 6 OCT 2009

LA ALCAIDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3,063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto ca Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, la dispuesto en el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

 APRUERASE la Solicimo de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: MIÑO ORELLANA ARTURO JOSE

RITT

: 9:404.713-7

DIRECCION PARTICULAR

: GOYCOLEA Nº 1020

DERRECTON COMERCIAL

FERIAS LIBRES

GIRO

MENAJE Y ARTICULOS PARA EL HOGAR

CTT

: 523320

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO O

PATRICIO PRELIANA FERRADA SECREZARIO MUNICIPAL

ADMINISTRAÇÃO (S)

" POR ONDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/RT.C/alc



APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública DECRETO EXENTO Nº 4350 Sección Tera. LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

26 OCT. 2009

 El Decreto Alcaldicio Nº 0002062 de fecha 02.06.09, mediante el cual se aprueba la Resolución Exenta Nº 0832 del 13.05.09 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

 El Memorándum Nº 2340 de fecha 14.09.09 del Jefe del Deparlamento de Salud. por el cual solicita efectuar Licitación Pública para la Reparación Integral del Sistema Eléctrico del Edificio del Centro de Salud Eduardo Frei, inserto en el Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año

3. El Memorándum Nº 7869de fecha 13.10.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases Administrativas para su visación.

4. El VºBº otorgado por la Dirección de Asesoria Jurídica, el cual consta al pie de cada hoja de dicho instrumento licitatorio.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma. DE LA

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "REPARACIÓN CONTINUEDRAL SISTEMA ELECTRICO CONSULTORIO EDUARDO FREI MONTALVA" (ID-2767-51-120%", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCEDASE por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 06 de Noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesaria Jurídica como Asesar en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. IMPUTESE dicho gasto al Item 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE.

DD DE CRETARIO

L Por Orden del Atcalda REGINA FUENZALIDA REY SECPLAG

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4351

2 6 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE-

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación e facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señora aria Virginia Soto Saldia, RUT Nº 7.792.839-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los reguisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-5065.

 El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Andrés Rodriguez Cruchaga, de Fecha 01 de Enero de 2009.

DECRETO:

I.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:

TITULAR ARRENDADOR : PANIFICADORA PANTOP LTDA

RUT : 77.559.030-0

GIRO : ALMACEN, EXP. CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS, CONFITES

ROL : 2-5065

DIRECCION : AVDA EL PARRON Nº 804

ARRENDATARIO : SOTO SALDIA MARIA VIRGINIA

RITT : 7.792.839-1

PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO: DESDE EL DIA 01 DE ENERO 2009, Y TENDRA DURACION

DE UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO CO MUNICIPAL MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARKAGET TAPTA GALLARIY

ADMINISTRACION Y VINANZ

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4352

2 6 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

Familiar Rol Nº 9-159, con Giro lavado artesanal de automóviles, elaboración y expendio de emparedados calientes, frios, fritura de papas, bebidas, helados, te, café, confites, masas dulces, a nombre del Sra. Ruiz Aguilar Ximena, con domicilio comercial en Avda El Parron Nº 0742, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente continuación, se indico, por cumplir con los requisitos

Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE

: RUIZ AGUILAR XIMENA

R.U.T.

: 12.287.336-6

DIRECCION

: AVDA EL PARRON Nº 0742

ROL

. 0-150

GIRO

: LAVADO ARTESANAL DE AUTOMOVILES, ELABORACION Y

EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRIOS, FRITURA DE

PAPAS, BEBIDAS, HELADOS, TE, CAFÉ, CONFITES, MASAS DULCES

AMPLIACIÓN A

: ASADURIA DE AVES

ANOTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO TO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR STANDARD ACTION ACTIO

ADMINISTRACION X FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POFIEC /cyc

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERVA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº A 503 LA CISTERNA,

2 6 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Organica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley

3.063 de rentos Municipales, la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.-Los antecedentes presentados por la Empresa de Transportes los naranjos treinta y tres S.A, RUT 71.515.300-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el cambio de Razon Social.

2.-El instrumento que

acredita el cambio de razón social es el cambio realizado ante el SII.

DECRETO

APRUEBASE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL de la patente comercial que a continuación se indica por contar la sociedad con los requisitos necesarios.

RAZON SOCIAL

SINDICATO TRABAJADORES DE TAXI COLECTIVO EL

SAUCE SAN BERNARDO

R.U.T.

71.515.300-9

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA Y TERMINAL DE TAXIS

COLECTIVOS

ROL

2-4429

DIRECCION

: RIQUELME Nº 740

NUEVA RAZON SOCIAL

:EMPRESA DE TRANSPORTES LOS NARANJOS 33 S.A

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO S MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIFECTOR STATE AND ADMINISTRACION Y ZINANZAS

MTG/POF/RLC/eye

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4354
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 2 6 0CT 2009

TAPIA GALLARDO

Y FINANZAS ip 3 de Adm. 4 Fipanzas

For orden del alcalde

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 1311 de fecha 16.10.2009 del Director de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita decretar la aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL suscrito con fecha 13.08.2009 entre el Municipio y el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE);

2.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de

Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;

Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 13.08.2009 entre el Municipio y el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE), el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- DESIGNASE Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.

O SECRETARIO

MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4355/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

2 6 DCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

1.- El Memorándum Nº 867 de fecha 13.10.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ana Maria Silva Faúndez, quien implementará un taller de Prevención de Embarazo Adolescente en Villa Los Troncos;

2.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el

Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cistema y doña Ana María Silva Faúndez, quien implementará un taller de Prevención de Embarazo Adolescente en Villa Los Troncos, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- Impútese al Item Nº 1140505003 del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO Dir. de Adm. y Finanzas Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

O SECRETARIO

MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4356
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

2 6 OCT 2009

1.- El Memorándum Nº 868 de fecha 13.10.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ana María Silva Faúndez, quien implementará un taller de Prevención de Enfermedades de Trasmisión Sexual en Villa Los Troncos;

2.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ana María Silva Faúndez, quien polementará un taller de Prevención de Enfermedades de Trasmisión Sexual en Villa Los Troncos, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- Impútese al Item Nº 1140505003 del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO Dir. de Adm. y Finanzas Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DAD DE

SECRETARIO

Director

Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA. 4357

2 6 OCT 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 21 de Octubre de 2009 de la Sra. CLAUDIA MORENO MIRANDA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 4.082 Folio N° 580207, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desinsectación.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. CLAUDIA MORENO MIRANDA C.I. 14.409.402-6 con domicilio en calle General Freire Nº 0501, consistente en Desinsectación de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPLA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/MCSV /Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4358

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 6 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 22 de Octubre de 2009 de la Sra. INES DEL C. PARADA CAROCA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. INES DEL C. PARADA CAROCA, la ayuda consistente en LEGOFER en jarabe para tres meses de tratamiento, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

4359

LA CISTERNA,

2 6 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 22 de Octubre de 2009 de la Sra, GILDA ARACENA FERNANDEZ, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.403 Folio N° 3845802, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación.
 - 2,- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. GILDA ARACENA FERNANDEZ C.I. 5.926.979-8 con domicilio en calle Paulina Nº 8784, consistente en Fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.



DECRETO N° _ SECCION 1*. LA CISTERNA,

4360

2 6 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5,- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que alli se señalan

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

SECRETAR POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIN GALLARDO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api. DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. DIDECO

4.- c.c. Tesoreria Municipal

5.- c.c. Depto. Desarrollo Social

6.- c.c. Oficina de Partes

7.- c.c. Jefe Gabinete

8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas

9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009 DECRETO AÑO 2009

	4360		
DECRETO N° _			
FECHA			

				Lucianor	DOMICLIO	N ^o	BENEFICIO	DECRETO
ROL	RUT	APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRE	HISPANOAMERICA	051	50%	ASEO
22220034	4.884.677-7	CARRASCO	TORRENTEGUI	SARA	P DEL MAIDO	8457		ASEO
32230034	4.551.947-3	RAMIREZ	CARRASCO	FRESIA	B. DEL MAIPO	9173		ASEO
20300073	3.019.741-0	ZUÑIGA	VALENCIA	IRMA	A. BARRERA	0110		
33420000	3.013.741.0							
						-		
						-	-	
							-	
						1		
			-					
			_					
			-	-				
-				-				
-				_				
	4			_				
				_				
						1		
						_		
	-							
						-		
	_							
					25			

DECRETO Nº 4361
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA.

2.6 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el Artículo 41° del Estatuto Docente, el que consigna que el personal docente que presta servicio en los Departamentos de Educación Municipal, se rige supletoriamente en materia de feriados por los Artículos 67° y siguientes del Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que el Jefe (S) del Departamento de Educación ha solicitado hacer uso de días feriado legal, en las fechas que se detallan; solicitudes que han sido autorizadas por el Alcalde infrascrito. y

DECRETO :

1.-AUTORIZASE a Don RAMON FIGEROA FIGUEROA, cédula de identidad N° 6.487.629-5, para hacer uso de feriado legal durante el presente año, de acuerdo a las fechas que se señalan:

DIAS:	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES:
- 5	20-JULIO-2009	24-JULIO-2009	15 DIAS
1	21-SEPTBRE-2009		14 DIAS

 El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Prince of

ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO KEBOLLEDO PIZARRO

CALDE

SRP/POF/MTG/KFF/EVM/fjr

OAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD .-

CONTRATO HONORARIOS DECRETO N° 4362 Sección 1era.-LA CISTERNA. 2 6 OCT 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa denominado Plan Comunal de Promoción de la Salud Año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoria Juridica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 02781, del 30 de Julio de 2008.

2.- El Memorándum Nº 2022-B de fecha 11.de Agosto del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de dona CLAUDIA ESPERANZA DE LOURDES CASTILLO VERA .-, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., como Monitora de Taller de Baile Entretenido a contar de fecha 11 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

3.- El Decreto Exento Nº 001176, de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los Recursos disponibles de Resoluciones del año 2008, hasta el 31 de Diciembre del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se

indica.

RUT .:

DITECTOR

Cantial

Nombre

: CLAUDIA ESPERANZA DE LOURDES CASTILLO VERA.-

: 11.852.620-1

CARGO

: Monitora de Taller de baile entretenido. ENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. y Santa Anselma

FECHA DE INICIO : 11.08.2009

FECHA DE TERMINO: 31.12.2009

REMUNERACIÓN

: \$ 7.000. (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 02 horas cada 15 días, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.) y 01 hora los días Jueves en el Centro de Salud Sta. Anselma

con un máximo de 08 mensual.

ALCAL

ITEMS

2152104004

CONVENIO

: "Programa Plan Comunal de Promoción de la Salud , año 2008. aprobado mediante Resolución Exenta Nº 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoria Juridica del Servicio de Salud Metropolitano y Decreto Exento Nº 02781 del 30 de

Julio de 2008.

OBS.-

: Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por esta Jefatura de Salud y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESEY COMUNIQUESE.

SECRETARIO

AD DE

MUNICIPA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO № 4363,

Secc. lera. LA CISTERNA.

2 6 OCT 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando Nº 858 de fecha 31.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don CRISTIAN LUIS CHIRINO ESCALONA, Monitor Deportivo, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldia.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Ponorarios", suscrito con don CRISTIAN LUIS CHIRINO ESCALONA, Monitor Deportivo, Cédula de Identidad Nº 22.974.011-3, con vigencia a contar del dia 01 de Septiembre del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2 .- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor

Deportivo, es la que a continuación se detalla:

Area Deportiva, Baile Entretenido.

3.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único de \$ 160.000,-(ciento sesenta mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el page de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE - HECHO, ARCHIVESE -

SECRETARIO MUNICIPAL

Director

Control

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRÉTARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> DECRETO EXENTO Nº 4364/ Secc. 1era.

LA CISTERNA.

2 6 OCT. 2009

VISTOS:

 La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Unico de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO:

1º.-CONTINUESE, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, doña GLORIA CALDERON MORALES, Escalafón Técnico, Grado 11º E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza.

NOMBRE

SECRETARIO O MUNICIPAL

: CAROLINA ALDAY CALDERON

CEDULA DE IDENTIDAD

: 16.941.609-5

PARENTESCO

: Hija

FECHA DE NACIMIENTO

: 07/12/1988

INICIO BENEFICIO

: 01/09/2009

TERMINO DE BENEFICIO

: 31/12/2009

TIPO DE CARGA

: Simple

2º,- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria antes señalada quedará con TRES cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras nantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 4365
Sección Iera.LA CISTERNA, 2 6 OCT 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	09,00	15/10/09	15/10/09	17,37
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	03,30	15/10/09	15/10/09	253,45
LOPEZ VALENCIA JULIA	02,00	13/10/09	13/10/09	95,48
MACAYA VILLEGAS JAIME	09,00	13/10/09	13/10/09	15,00
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	09,00	08/10/09	08/10/09	173,30
ORELLANA FERRADA MARISOL	09,00	19/10/09	19/10/09	09,53
PARRA CUBA CRISTIAN	09,00	15/10/09	15/10/09	01,22
SEPULVEDA ROJAS SERGIO	09,00	07/10/09	07/10/09	01,25
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	09,00	08/10/09	08/10/09	232,00
URETA MELLADO NELY	01,00	15/10/09	15/10/09	470,00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	-27,00	20/10/09	22/10/09	397,30
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	09,00	19/10/09	19/10/09	84,13

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NCY SANCY

HUMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JEFA DE RECURSOS HUMANOS

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NSS/Llm

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

4366 DECRETO Nº SECCION 1era.-LA CISTERNA. 2 6 DCT 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19378 de 1995, Estatuto de Atención

Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Articulo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 787 de fecha 28.09.2009, del Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.10.2009, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

MBRE

: JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL

ARGO

: Odontólogo

CENTRO DE SALUD

: Eduardo Frei M.

JORNADA

: 44 horas

DESDE

: 01.10.2009

HORARIO AD DE

SECRETARIO O MUNICIPAL

: Lunes, Martes, Jueves, Viernes de 08:00 a 18:00 horas

v Miércoles de 08:00 a 12:00 horas. ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DR JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DEPTO. DE SALUD

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°_ SECCION 1era.-LA CISTERNA,

4367

7 7 100 700

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19378 de 1995, Estatuto de Atención

Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a

dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando Nº 833 de fecha 08.10.2009, del Director (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.10.2009, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE

ROXANA GODOI PALMA

CARGO

: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma.

JORNADA

: 44 horas

DESDE

: 01.10.2009

HORARIO

: Lunes a Jueves, de 08:30 a 17:30 horas

v Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO ON MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPTO. DE SALUD

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgânica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001 y el Decreto Nº 1563 del 2006 y Decreto Exento Nº 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

ITENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el Artículo Nº 27, inciso 1º, de la Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.
- 2.- Memorando Nº 729 de fecha 09 de Septiembre del 2009 y Memorando Nº 841 de fecha 13 de Octubre del 2009, de la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual designa como Jefa del Programa del Adulto , a la Dra. Macarena Espinosa Elgueta, a contar de fecha 01 de Septiembre del 2009. nombramiento que se encuentra con la autorización de esta Jefatura de Salud,por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adulto en el Centro de Salud Santa Anselma, a la funcionaria antes señalada a contar de fecha 01 de Septiembre del 2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

DECRETO:

1". - PAGASE la Asignación de Jefe de Programa del Adulto, a la persona que se indica.

NOMBRE

MACARENA ESPINOSA ELGUETA

R.U.T

: 12.905.391-7

CATEGORIA

: A

NIVEL

: 15 : Medico

CARGO

: Santa Anselma

CENTRO DE SALUD JORNADA

: 44 horas semanales

FECHA DE INICIO

: 01.09.2009

PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2".- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presento Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DAD DE

EATRICIO ORELLANA FERRADA TSECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO

JEFA DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Organica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001 y el Decreto Nº 1563 del 2006 y 4753 de 27 de Diciembre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que el Artículo Nº 27, inciso 1º, de la Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jele de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.
- 2.- Memorando Nº 797 de fecha 30 de Septiembre del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa la designación de la Jefe de SOME doña EVELYN ARREDONDO FARIAS, a contar de fecha 01 de Octubre del 2009, nombramiento que cuenta con la aprobación de esta Jefatura de Salud, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña de la funcionaria antes señala a contar del 01 de Octubre de 2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar y ejecutar las Agendas diarias de Atención , evaluar actividades del SOME establecidas en los compromisos de Gestión.

DECRETO:

PAGASE la Asignación de Jefe del Servicio de Orientación Medico. Estadistico (SOME), a la persona que se indica.

NOMBRE

: EVELYN ARREDONDO FARIAS .

R.U.T

: 14,626,496-4

CATEGORIA

: E

NIVEL

:15

CARGO

: Administrativo

CENTRO DE SALUD

: Eduardo Frei Montalva

JORNADA

: 44 horas semanales

FECHA DE INICIO

: 01.10.2009

PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2º .- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO O MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO JEFA DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 437/0 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 22 DET

VISTOS:

2 7 OCT. 2009

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3534 de fecha 03 de Septiembre del 2009, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña INES

ARAVENA TRINCADO, contar del 21 de Julio del 2009.

3.- Memorando Nº 796 de fecha 30 de Septiembre del 2009 de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa la Renuncia Voluntaria a la Jefatura del SOME de la funcionaria antes señalada, Renuncia que fue autorizado por el Jefe del Depto, de Salud.

Se debe poner termino a la Asignación de Jefe de Programa del SOME, por haber cesado sus funciones en dicho Servicio, a contar del 01 de Octubre del 2009.

DECRETO:

CYBYLAN

1°.- CESE la Asignación de Jefe del Programa del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE : INES ARAVENA TRINCADO

R.U.T. : 08.036.611-6

CATEGORIA : B NIVEL : 07

CARGO : Enfermera CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M. JORNADA : 44 HORAS

FECHA DE TERMINO : 01.10. 2009

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPAL M

SPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIA DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pcm.-